

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.993

Viernes 8 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2567159

EXTRACTO

MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ FUENTES, Notario Público Interina de la Primera Notaría de Talca, 1 Norte 963 Oficina 103, certifica: Por escritura pública ante mí, de 28 de octubre 2024, REPERTORIO N° 1736-2024, compareció SOLANGE ROXANA OLIVARES PADILLA, chilena, comerciante, C.I. N° 8.640.907-0, casada y separada de bienes, domiciliada 6 Sur N° 601, Talca, quien constituyó sociedad por acciones. NOMBRE: "JOSVAL SOCIEDAD DE RECURSOS HUMANOS SpA", nombre de fantasía "JOSVAL SpA". DOMICILIO: Talca, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será: Una empresa que administrará personal, también conocida como empresa de recursos humanos, ofrecerá servicios especializados en la administración de personal. La empresa se dedicará a administrar recursos humanos; prestar servicios de personal a empresas con trabajadores propios bajo su subordinación y dependencia, prestará servicios de mano de obra con trabajadores propios a empresas de diferentes rubros, colocar trabajadores, intermediación laboral, también conocida como agencia de empleo o agencia de colocación de personal. Actuará como intermediarias entre las empresas que buscan personal y los trabajadores que buscan empleo. Selección y reclutamiento de personal. Colocación de trabajadores en empresas. Asesoramiento laboral. Capacitación y formación profesional. Evaluación y seguimiento del desempeño laboral. Ya sea en Empleo temporal o contrato por obra. Empleo permanente. Empleo en sectores específicos como tecnología, salud, construcción finanzas, etc. y cualquier otro negocio o actividad que el único accionista o los accionistas de común acuerdo determinen, y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con el referido objeto principal, sin que ello importe o requiera una modificación de los estatutos sociales y lo demás que el socio acuerde y quede plasmado en el registro que llevara la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 431 del Código de Comercio. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en 20 acciones nominativas de igual valor inicial de \$500.000 y sin valor nominal, que se pagan y enteran en la forma que se indica en el Artículo Primero transitorio en los términos que da cuenta el pacto social extractado. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a SOLANGE ROXANA OLIVARES PADILLA, con amplias facultades indicadas en escritura extractada. Demás estipulaciones en instrumento extractado. Talca, 05 de noviembre de 2024.-

CVE 2567159

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl